

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 29** *RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2012, del Director General de Industria, Energía y Minas, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se dispone la publicación del Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador número INIF 251/11, de las Propuestas de Resolución de procedimientos sancionadores números INIF 153/11, INIF 155/11, INIF 156/11, INIF 167/11, y el sobreseimiento del procedimiento sancionador número INIF 183/11.*

Resultando infructuosos los intentos de notificación del Acuerdo de Inicio, de las Propuesta de Resolución y del Acuerdo de Sobreseimiento, de los procedimientos sancionadores que figuran en el Anexo, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede por la presente a su publicación como Anexo, con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal, por entender que la publicación íntegra del escrito lesionaría los derechos o intereses legítimos de los interesados.

ANEXO

«Acuerdo del Director General de Industria, Energía y Minas, de incoación de procedimiento administrativo sancionador.

Requerido y último domicilio conocido. — Expediente. — Objeto del requerimiento

CP Urbanización El Quiñón, bloque 4, con domicilio en la calle El Quiñón, número 4, 28330 San Martín de la Vega (Madrid). — INIF 251/11. — Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de 15 de diciembre de 2011, con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones.

El plazo anteriormente indicado se contará a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones efectuadas para que los interesados, de acuerdo con el artículo 6.3 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, formulen alegaciones, aporten cuantos documentos estimen convenientes y soliciten, en su caso, la práctica de prueba, mediante escrito dirigido al Servicio de Apoyo Jurídico de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, sexta planta, 28016 Madrid), en cuyas dependencias se encuentra el expediente, que podrá presentarse en cualquiera de los lugares y formas establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre».

«Propuestas de Resolución del Instructor de los procedimientos sancionadores tramitados en la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Requerido y último domicilio conocido. — Expediente. — Objeto del requerimiento

Grupo Disco, Sociedad Limitada (discoteca “Casablanca”), con domicilio en la calle Jabonería, número 36, bajo derecha, 28921 Alcorcón (Madrid). — INIF 153/11. — Propuesta de Resolución del Instructor del procedimiento sancionador de 21 de diciembre de 2011, con un plazo de quince días hábiles para audiencia y para formular alegaciones.

Silikona Madrid, Sociedad Limitada (discoteca “Silikona”), con domicilio en la plaza del Encuentro, número 1, 28030 Madrid. — INIF 155/11. — Propuesta de Resolución del Instructor del procedimiento sancionador de 21 de diciembre de 2011, con un plazo de quince días hábiles para audiencia y para formular alegaciones.

Sala Rociera Las Marismas, Sociedad Limitada (discoteca “Sala Rociera Las Marismas”), con domicilio en la calle Caucho, número 19, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid). —

INIF 156/11. — Propuesta de Resolución del Instructor del procedimiento sancionador de 28 de diciembre de 2011, con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones.

Caja de Ahorros de La Rioja, con domicilio en la calle Serrano, número 21, quinta, 28001 Madrid. — INIF 167/11. — Propuesta de Resolución del Instructor del procedimiento sancionador de 30 de diciembre de 2011, con un plazo de quince días hábiles para audiencia y para formular alegaciones.

Los plazos anteriormente indicados se contarán a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones efectuadas para que los interesados, de acuerdo con el artículo 12.2 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, puedan hacer ejercicio de la puesta de manifiesto del expediente y formulen alegaciones, aporten cuantos documentos e informaciones estimen convenientes, mediante escrito dirigido al Servicio de Apoyo Jurídico de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, sexta planta, 28016 Madrid), en cuyas dependencias se encuentra el expediente, que podrá presentarse en cualquiera de los lugares y formas establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre».

«Sobreseimiento de procedimiento sancionador por Acuerdo del Director General de Industria, Energía y Minas.

Requerido y último domicilio conocido. — Expediente. — Objeto del requerimiento

CP Calle Guadalajara, número 3, con domicilio en la calle Guadalajara, número 3, 28160 Talamanca del Jarama (Madrid). — INIF 183/11. — Sobreseimiento de procedimiento sancionador de 30 de noviembre de 2011, con un plazo de un mes para formular recurso de alzada ante el Consejero de Economía y Hacienda.

El plazo anteriormente indicado se contará a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones efectuadas para que los interesados, de acuerdo con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, formulen el recurso de alzada ante la Consejería de Economía y Hacienda, bien mediante presentación directa ante dicho órgano (Consejería de Economía y Hacienda, Área de Recursos e Informes, calle Príncipe de Vergara, número 132, 28002 Madrid) o ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, 28016 Madrid (Servicio de Apoyo Jurídico), que podrá presentarse en cualquiera de los lugares y formas establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre».

Lo que se hace público, toda vez que se informa al interesado que también se ha ordenado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Dado en Madrid, a 12 de enero de 2012.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(01/267/12)